

COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

VII LEGISLATURA

DICTAMEN

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LIC. HIRAM ALMEIDA ESTRADA, QUETOME LAS MEDIDAS PERTINENTES Y NECESARIAS A FIN DE ATENDER LA PROBLEMÁTICA RELACIONADA CON INSEGURIDAD RECIENTEMENTE ACENTUADA EN LA COLONIA JALALPA DE LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN

H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL VII LEGILATURA.

P R E S E N T E

PREÁMBULO

Con fundamento en el Artículo 122, Apartado C, Base Primera fracción V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 36 y 42, fracción XXV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; los artículos 17 fracciones VI y VII, 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción XXXI, 63 y 64 de la Ley Orgánica; los artículos 1, 28, 29, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior y los artículos 1, 4, 5, 8, 9, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones, todas de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión se avocó al estudio de la misma siendo demás competente para conocer y dictaminar, por lo anteriormente expuesto y fundado la Comisión de Seguridad Pública somete al pleno de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal el presente Dictamen en razón de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. El pasado 24 de noviembre del 2016, mediante oficio MDSPSOPA/CSP/2366/2016 fue turnada a la Comisión de Seguridad Pública para su análisis y dictamen el **PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD**

COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

VII LEGISLATURA

DICTAMEN

PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LIC. HIRAM ALMEIDA ESTRADA, QUE TOMA LAS MEDIDAS PERTINENTES Y NECESARIAS A FIN DE ATENDER LA PROBLEMÁTICA RELACIONADA CON INSEGURIDAD RECIENTEMENTE ACENTUADA EN LA COLONIA JALALPA DE LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, presentado por el Diputado Ernesto Sánchez Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional;

2. A través del oficio ALDF/VII/CSP/035/2017 de fecha 04 de abril de 2017 se convocó a reunión de trabajo a los Diputados integrantes de esta Comisión;
3. El Diputado Ernesto Sánchez Rodríguez describe en los antecedentes la problemática de la colonia Jalalpa.

- 1 *“ A lo largo de la historia de las naciones, la seguridad de los individuos como miembros de la sociedad se ha llegado a consolidar como uno de los derechos más necesarios, básicos e indispensables de los ciudadanos. La seguridad como derecho, es un presupuesto indefectible para que se pueda ejercer otros derechos fundamentales como lo son el derecho a libertad y el derecho de vivir una vida digna y plena sin temor.*
- 2 *De igual manera, la evolución de las naciones y la administración pública han conducido al Estado y a sus estructuras administrativas, a ejercer de manera centralizada la facultada y responsabilidad de garantizar la protección y seguridad de sus ciudadanos.*
- 3 *Con base en lo anteriormente señalado, cabe destacar que la seguridad de los ciudadanos es un derecho inalienable e irrenunciable de los individuos que debe ser garantizado por el Estado y sus funcionarios. A la vez la seguridad como derechos fundamental contempla varios aspectos entre los que sobre salen la integridad física moral de los*

COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

VII LEGISLATURA

DICTAMEN

individuos, así como la protección de su patrimonio y su libre desarrollo psicosocial y emocional.

- 4 El artículo 21 Constitucional, establece claramente que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, los Estados, la Ciudad de México, los municipios y las Alcaldías. También puntualiza que la función de proveer seguridad pública comprende la prevención de los delitos: la investigación persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. De igual manera se señala que las instituciones de seguridad pública se regirán por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos. Finalmente resalta que las instituciones policiales de los tres orden de gobierno deberán de coordinarse entre si a fin de dar cabal cumplimiento a los objetivos de la seguridad públicas, para conformar así el Sistema Nacional de Seguridad Pública.*
- 5 En la delegación Álvaro Obregón, de la Ciudad de México, los vecinos de la colonia Jalapa han venido reportando a lo largo de las últimas semanas repetidos casos de violencia, lo que ha puesto de manifiesto lo acentuado del problema de inseguridad en la zona . Dichos actos de violencia contemplan tanto asaltos en la calle, como robos armados en el transporte público.*
- 6 Cabe destacar que la colonia Jalapa tiene una gran cantidad de habitantes y por lo tanto la inseguridad que se ha acentuado recientemente afecta a un amplio sector de la población de la Delegación Álvaro Obregón.*
- 7 De acuerdo con un diagnóstico elaborado por la Secretaría de Seguridad Pública (SSP) del Distrito Federal (hoy Ciudad de México) que incluye un análisis de la incidencia delictiva, problemas urbanos y socioeconómicos,*

COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

VII LEGISLATURA

DICTAMEN

la complejidad urbana de la delegación Álvaro Obregón impide el eficiente desempeño de cuerpos de seguridad.

- 8 *El estudio subraya como los principales problemas de la demarcación el mercado contrate socioeconómico de sus pobladores, el tipo de servicios e infraestructura que reciben, y que más de la mitad de sus territorio sea considerado zona de riesgo.*
 - 9 *Se señala que la incidencia delictiva en varias de las colonias en Álvaro Obregón hace de esta delegación una de las cinco zonas con mayor índice delictivo y de impunidad de la Ciudad de México, en donde por cada seis delitos que se denunciaron solo hay un detenido.”(sic)*
4. Para dar cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los Diputados integrantes de la Comisión de Seguridad Pública, se reunieron el día 06 de abril de 2017 a efecto de analizar el proyecto de Dictamen de la Proposición con **PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LIC. HIRAM ALMEIDA ESTRADA, QUE TOME LAS MEDIDAS PERTINENTES Y NECESARIAS A FIN DE ATENDER LA PROBLEMÁTICA RELACIONADA CON INSEGURIDAD RECIENTEMENTE ACENTUADA EN LA COLONIA JALALPA DE LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN**; así mismo se somete al pleno de esta H. Soberanía al tenor de los siguientes:

La Comisión de Seguridad Pública, previo estudio y análisis del citado Punto de Acuerdo, basó su dictamen en los siguientes:

COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

VII LEGISLATURA

DICTAMEN

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que esta Comisión de Seguridad Pública, es competente para llevar a cabo el análisis y Dictamen del **PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LIC. HIRAM ALMEIDA ESTRADA, QUE TOME LAS MEDIDAS PERTINENTES Y NECESARIAS A FIN DE ATENDER LA PROBLEMÁTICA RELACIONADA CON INSEGURIDAD RECIENTEMENTE ACENTUADA EN LA COLONIA JALALPA DE LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN**, presentado por el Diputado Ernesto Sánchez Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; de conformidad con lo dispuesto por los artículos 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción XXIX, 63, 64 y 92 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 28, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Que dentro de las atribuciones de la Asamblea, contenidas en la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en el artículo 10 fracción XXI se contempla el poder: "Comunicarse con los otros órganos locales de gobierno, los órganos autónomos locales y federales, los Poderes de la Unión o las autoridades o Poderes de las entidades federativas, por conducto de su mesa Directiva, la Comisión de Gobierno o sus órganos internos de trabajo, según el caso, de conformidad con lo que dispongan las leyes correspondientes";

TERCERO.- Que es facultad de los Diputados, representar los intereses legítimos de los ciudadanos así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, a través de proposiciones y denuncias, de conformidad con lo establecido en el artículo 18

COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

VII LEGISLATURA

DICTAMEN

fracción VII, ambos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal;

CUARTO.- El Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI); en la Encuesta Nacional de Seguridad 2016 posiciona a la capital de la República, como una de las entidades en donde la población no se siente segura, puesto que en las cuatro zonas (Norte, Sur, Poniente y Oriente) que conforman la ciudad, la población expresó sentirse "Nada segura". En lo referente a la percepción de seguridad en espacios físicos específicos, el 80% de la población de 18 años y más manifestó sentirse inseguro en los cajeros automáticos, el 72.7% en el transporte público, el 64.8% en el banco, y el 61.3% en las calles que habitualmente usa.

COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

VII LEGISLATURA

DICTAMEN



1

La percepción de inseguridad ha provocado un cambio drástico en la cotidianeidad de los vecinos de Ciudad de México así como de la población flotante que diariamente realiza sus actividades en la capital. Una de tareas fundamentales del Gobierno como lo expresa el Diputado Ernesto Sánchez Rodríguez es la garantía de la Seguridad, de la cual la percepción es un parte fundamental. Por lo que le corresponde a la Secretaría de Seguridad Pública de Ciudad de México las acciones dirigidas a salvaguardar la integridad y patrimonio de las personas, prevenir la comisión de delitos e infracciones a las disposiciones gubernativas y de policía, así como a preservar las libertades, el orden y la paz públicos.²

¹ Boletín de Prensa Núm. 151/16, Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (INEGI), URL: http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/boletines/2016/ensu/ensu2016_04.pdf. Miércoles 22 de marzo de 2017 13:50

² Artículo 3º fracción I, Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad pública del Distrito Federal (hoy Ciudad de México).

COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

VII LEGISLATURA

DICTAMEN

Esta dictaminadora considera de igual forma resaltar que la Secretaría de Seguridad Pública y el Gobierno Central de Ciudad de México se plantearon como objetivos del Programa Sectorial de Seguridad Ciudadana 2013-2018, fomentar la prevención social, buscar mitigar los factores de riesgo que impulsan comportamientos delictivos a nivel individual, familiar, comunitario y social, con énfasis en poblaciones en situación de vulnerabilidad, en particular las y los jóvenes y mujeres.

Con los programas de prevención del delito se pretende inhibir la inseguridad mediante la rehabilitación de espacios públicos, así como el uso de nuevas tecnologías, reduciendo las oportunidades para la actividad delictiva.

QUINTO.- Que de acuerdo con información de la Procuraduría General de Justicia de Ciudad de México hasta ahora la Delegación Álvaro Obregón ha logrado mantener a la baja los delitos de alto impacto, sin embargo lo atenuantes problemas de inseguridad radican en el robo a transeúntes, y asaltos a conductores en las zonas viales más confluidas:

AÑO	MES	TOTAL DE AP'S	% DE DELITOS	
		FUERO COMUN	ALTO IMPACTO	BAJO IMPACTO
2016	MARZO	886	15.3	84.7
2016	ABRIL	930	13	87
2016	MAYO	924	14.7	85.3
2016	JUNIO	932	14.1	85.9
2016	JULIO	994	10.5	89.5
2016	AGOSTO	988	9.9	90.1
2016	SEPTIEMBRE	972	12.0	88.0
2016	OCTUBRE	1075	13.5	86.5
2016	NOVIEMBRE	973	15.9	84.1
2016	DICIEMBRE	921	16.2	83.8

COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

VII LEGISLATURA

DICTAMEN

2017	ENERO	1042	16.7	83.3
2017	FEBERO	975	12.7	87.3
FUENTE: http://www.pgjdf.gob.mx/index.php/procuraduria/estadisticas ³				

En la tabla anterior se observa como en el último mes referente a febrero de 2017 los delitos de bajo impacto son aquellos en los cuales se ha tenido un incremento hasta un 4% en comparación con el mes de enero del mismo año, lo que refleja que dada la tendencia que se dio hacia el incremento de dichos delitos, deberán mantenerse y mejorarse las políticas de prevención del delito, seguridad pública y procuración de justicia, incorporando la perspectiva de género, para garantizar el fortalecimiento del tejido social, la participación en la vida cultural y el uso del espacio público, así como el orden, la paz y la tranquilidad; de esta manera será posible mantener o restablecer lazos comunitarios para generar mayor convivencia social y mayor seguridad pública.

SEXTO.- La violencia y delincuencia son problemas que no tienen una expresión única, por el contrario, son situaciones complejas con múltiples causas, diversos factores de riesgo así como con diversas manifestaciones, lo que implica que no es posible enfrentarlos solo controlando y sancionando el delito; también es necesario prevenirlos, es decir, abordar las causas sociales que propician estas situaciones. Queda claro que una política pública integral conjunta ambas tareas.

La inseguridad es actualmente una de las principales preocupaciones de la ciudadanía y ha colocado en el ojo del huracán las medidas que el gobierno implementa para disminuirla. La ciudadanía, las Organizaciones de la Sociedad Civil, los partidos políticos, la academia y la iniciativa privada exigen acciones públicas eficaces; exigen que el gobierno dé cuenta de las medidas que se están llevando a cabo para garantizar la seguridad en la Ciudad.

³ FUENTE: <http://www.pgjdf.gob.mx/index.php/procuraduria/estadisticas>

COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

VII LEGISLATURA

DICTAMEN

Por lo antes expuesto y fundado y en términos del artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal la Comisión de Seguridad Pública considera que es de resolver y;

RESUELVE

ÚNICO.- ES DE APROBARSE EL PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LIC. HIRAM ALMEIDA ESTRADA, A QUE TOMÉ LAS MEDIDAS PERTINENTES Y NECESARIAS A FIN DE ATENDER LOS HECHOS RELACIONADOS CON LA INSEGURIDAD RECIENTEMENTE ACENTUADA EN LA COLONIA JALALPA DE LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN

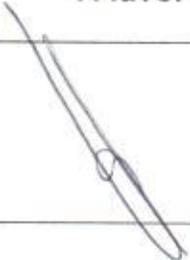
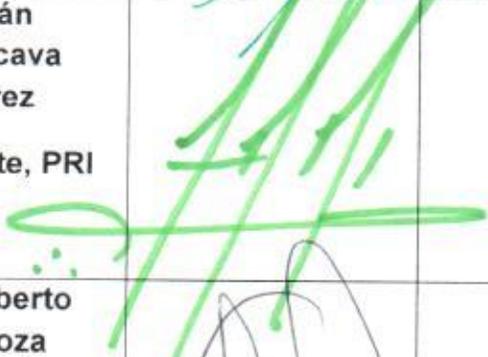
Dado en el Recinto de Donceles a 06 de abril de 2017

COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

VII LEGISLATURA

DICTAMEN

Por la comisión de Seguridad Pública

Diputada(o)	A favor	En contra	Abstención
José Gonzalo Espina Miranda Presidente, PAN			
Francis Irma Pirín Cigarrero Vicepresidente, PRD			
Carlos Alfonso Candelaria López Secretario, PES			
Luis Gerardo Quijano Morales Integrante, PRI			
Adrián Rubalcava Suárez Integrante, PRI			
Luis Alberto Mendoza Acevedo Integrante, PAN			

COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

VII LEGISLATURA

DICTAMEN

<p>Nury Delia Ruiz Ovando Integrante, MC</p>			
<p>José Manuel Ballesteros López Integrante, PRD</p>			